

BADALONA

Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia número 8 de Badalona,

Hace saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Ferrer Burgos 237/2002, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Carmen Ferrer Alonso, ha recaído la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación.

Secretaria judicial doña María Aránzazu Alameda López.

Badalona, 24 de julio de 2002.

Recibido el precedente escrito de la Procuradora doña María Merce Caba Samper documentos que se acompañan, se admite a trámite, incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Ferrer Burgos, que se registrará en el libro correspondiente, teniéndose en el mismo por parte de dicha Procuradora en representación de doña Carmen Ferrer Alonso, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud de la designa otorgada.

Firmo y doy fe.»

Badalona, 24 de julio de 2002.—La Secretaria judicial.—42.650. 1.^a 3-10-2002

BARCELONA

Edicto

Don Luis Enrique Marro Gros, el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 208/2002-Ba, se sigue a instancia de doña Jesusa Orduña del Rey, expediente para la declaración de fallecimiento de don Félix Orduña del Rey, nacido en la villa de Laguna de Duero (Valladolid), el día 21 de febrero de 1922, hijo/a de Vicente y de Encarnación, con último domicilio conocido en la citada villa de Laguna de Duero, no teniéndose noticias de él desde hace aproximadamente unos quince años, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría ochenta (80) años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 10 de julio de 2002.—El Secretario.—40.724. 2.^a 3-10-2002

BARCELONA

Edicto

Se hace saber que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona con Secretaria judicial doña María Luisa Lacasta Montes, dictado en fecha 6 de septiembre de 2002 en el juicio de quiebra voluntaria 535/2002, sección 3, de la entidad «Alimentaria Panadera, Sociedad Anónima» unipersonal, instada por el Procurador señor Francisco Ruiz Castel en representación de la citada entidad se ha declarado en estado de quiebra a «Alimentaria Panadera, Sociedad Anónima» unipersonal, con domicilio en calle La Cera, número 53, ático 2.^a, de Barcelona, quien ha quedado incapacitado/a para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario don José Cabrera Martínez con domicilio en ronda de San Pedro, número 42, 1.^o, 1.^a, de Barcelona y posteriormente a los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de

sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifiesten al Comisario don Antonio Batlle Moreno con domicilio en plaza Francesc Macià, número 5, 1.^o, 1.^a, de Barcelona, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Barcelona, 13 de septiembre de 2002.—El Magistrado Juez.—La Secretaria judicial.—42.753.

BILBAO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Bilbao (Bizkaia) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra autos 741/01 de «Industrias Norte Bilbao, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 16 de diciembre, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se proviene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra doña Amaia Obieta Muñoz antes del día 29 de noviembre bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Bilbao (Bizkaia), 18 de septiembre de 2002.—El Juez.—La Secretaria.—42.738.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por resolución de fecha 18 de julio de 2002 dictada en el juicio de quiebra de «Bazar Olamar, Sociedad Limitada» seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, al número 818/01 a instancia del Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de la quebrada, se ha declarado aprobado el Convenio propuesto entre «Bazar Olamar, Sociedad Limitada» y sus acreedores, dándose la publicidad necesaria mediante edictos que se insertarán y publicarán en los sitios de costumbre.

Donostia-San Sebastián, 5 de septiembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—42.745.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho juzgado con el número 237/1999, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Juan Antonio Hernández Cabrera y María del Mar Corral Melero sobre ejecución hipotecaria (N) se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca 10.568. Valorada en 44.943,69 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, planta 2.^a, el día 13 de noviembre, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 3963 0000 06 0237/99 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose las facultades de ceder al remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dos Hermanas, 3 de septiembre de 2002.—La Secretaria judicial.—42.739.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Rafael García Salazar, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hospitalet de Llobregat,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Emilio Nogués Estrada, se tramita expediente con el número 256/02 sobre jurisdicción voluntaria —declaración de fallecimiento— de don Mario Nogués Estrada, con fecha de defunción de 1 de enero del año actual, habiendo nacido en Cerdanyola del Vallés (Barcelona) el 25 de julio de 1925, hijo de don Emilio Nogués Miguel y doña Isabel Estrada Gallardo, por haber desaparecido de esta localidad en fecha de 1951, no haberse tenido noticias de él desde aquella fecha y corresponderle tener actualmente la edad de 77 años, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la LEC la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Hospitalet, 29 de julio de 2002.—El Secretario judicial.—42.746.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2000039/2002-I, se sigue a instancia de doña Petra Rodríguez García y doña María Luz Soriano Rodríguez expediente para la declaración de fallecimiento de don José Soriano Rodríguez, hijo de José y de Petra, natural y vecino de Zaragoza, nacido el día 18 de mayo de 1928, quien se ausentó de su último domicilio en Perpignan (Francia) a donde